



Resolución de Gerencia Municipal N° 0250-2022-MPY

Yungay, 21 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N°004-2022/GPP-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, promovido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual se eleva el proyecto de Directiva denominada: "Directiva para el Proceso de Simplificación Administrativa, Formulación, Actualización, Modificación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Provincial de Yungay", Informe Legal N°295-2022-MPY/05.20, de fecha 30 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

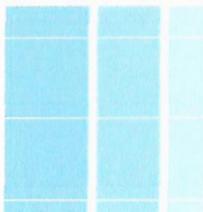
Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, mediante el cual se incorporan dentro de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las Directivas y Reglamentos a propuesta de las unidades orgánicas de la corporación edil, debiendo estas emitir informes previos para su aprobación";

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72º del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;

Que, mediante Informe Técnico N°004-2022/GPP-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, la CPC. Rebeca Elizabeth Osorio Baltazar – Gerente de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Directiva denominada: "Directiva para el Proceso de





Municipalidad Provincial de Yungay

Simplificación Administrativa, Formulación, Actualización, Modificación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Provincial de Yungay”, indicando que, la presente directiva tiene por finalidad: “...estandarizar las actividades para el desarrollo, registro, integración y optimización de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos Enel TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el marco del proceso de modernización y simplificación administrativa. Los alcances señalados en la presente Directiva son de aplicación obligatoria para Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo involucra a los órganos y unidades orgánicas que cuentan con procedimientos administrativos o servicios exclusivos brindados por la Municipalidad Provincial de Yungay. La presente directiva, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Inicia su vigencia a partir de la aprobación mediante Resolución de alcaldía correspondiente. Su aprobación ayuda a mejorar los procesos y regulaciones posteriores de creaciones, modificaciones, actualizaciones de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad de la entidad...”; asimismo, otorga conformidad a la elaboración de la mencionada directiva y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

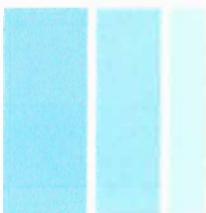
Que, mediante Informe Legal N°295-2022-MPY/05.20, de fecha 30 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que, es necesaria la aprobación de la “Directiva para el Proceso de Simplificación Administrativa, Formulación, Actualización, Modificación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Provincial de Yungay”, que regule el proceso de modernización y simplificación administrativa de la Municipalidad Provincial; por lo cual, emite opinión favorable y recomienda se declare Procedente la aprobación del proyecto de Directiva denominada: “Directiva para el Proceso de Simplificación Administrativa, Formulación, Actualización, Modificación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, la Directiva denominada: “Directiva para el Proceso de Simplificación Administrativa, Formulación, Actualización, Modificación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el Sistema Único de Trámites de la Municipalidad Provincial de Yungay”, tiene por objetivo estandarizar las actividades para el desarrollo, registro, integración y optimización de los procedimientos administrativos/estandarizados y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el marco del proceso de modernización y simplificación administrativa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DIRECTIVA N° 05-2022-MPY, denominada “DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”, que forma parte integrante de la presente Resolución.



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

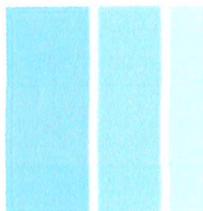
ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. –NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. *Rolando Fulgencio Alfaro*
SERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

